

Mad. 15 de Ab. de 1791.

Ilmo Señor.

Inm Ayto

Señor.

1a 52 Ba

Informe del  
Res. Comis. de  
Guadal con el  
Arq. Mayor

D<sup>no</sup> Fran. Moreno y Cano Vec. de esta villa Penehor de la Casa Num. 27. de la Manz. 272 con fachadas a las dos Calles de la Zorra sin salida, y del Tesoro vieja en los varanos de las Maravillas: A. L. O. N. J. con el mayor respeto, D<sup>no</sup>; Fue dha Casa por su mucha antigüedad se halla ruinoso, y a la malicia, y queriendo reedificarla de nuevo, por el Architecto D. Manuel Rodríguez se ha formado el Plan que acompaña; y para que tenga efecto dha obra.

Ilmo Señor

En Consequencia del acuerdo anterior de reconocer la Casa que el memorial refiere y el diseño que para la reedificación de su fachada se presenta, y no alio ynconveniente en V. S. Y conzeda a esta parte la lizenzia q. Solizita, obxerbando se ejecuten las dos fachadas con buen

Supp. Ca. N. J. se sirva mandar se reconozca por el Sr. Mayor de esta villa, y no hallando reparo en que se execute dha obra con arreglo al Plan presentado, se le conceda la correspond. Lic. en q. recibirá m<sup>do</sup> V<sup>o</sup>

Franc. Moreno y Cano

zimiento sentado sobre terreno firme, dando ante notario tres pies y tres cuartos, luego que este sea superado se replanteara, por m<sup>do</sup>



dola alineada con los frentes de las Casas medianeras, dejando  
de Vitrillo medio pie al Exterior, y un quarto de pie en el Inte-  
rior. Sentando dos Vidas de Sillares de buena piedra Verxo-  
queña, dando ala fachada tres pies de grueso en la planta baja  
y dos y medio en lo principal, para que se pueda hacer en lo subce-  
sibo quarto segundo ejecutando las fachadas de buena fa-  
brica, En las Ventanas Arcos de otra materia, las Vistas tendrán  
solo de vuelo seis dedos, y los balcones pie y medio, haciendo  
el Alero de Caneillos de Madera con su tocadura y Corona  
poniendole su Cancelon, las Guardillas se colocaran aplomo  
de la fachada haciendo en ella un reboco decente, colocando-  
contra la fachada a el piso de la Calle losas de piedra Verxo-  
queña de tres pies de ancho por medio pie de grueso en los  
treinta y tres pies y quarto que tiene por la Calle del Tesoro  
y lo mismo se hará en los cuarenta y ocho pies, en la que  
hace ala Calle de la Tarra sin salida, axiendo las media-  
nerias de buena fabrica sin madera, dando la el grueso, ne-  
cesario, para cortar qualquier incendio que pueda venir  
por las Casas medianeras; Y en abriendo el abito de la fabrica  
Exterior una vara fuera de la Superficie de la Calle debe este  
interese dar abito a N. S. Y. que se a de servir mandarla re-  
conocer, y otro y qual abito y Reconocim.<sup>to</sup> se debiera practicar en es-  
tando la obra a los remates, para que conste a N. S. Y. aboxe ob-  
servado lo que se sirva determinar, Madrid 6 de Mayo de 1794,

M. S.

Fran. Sanchez

Notengo que añadia a las prebenciones que contiene



el ynfirme que antecede, con arreglo a las quales puede  
V. J. servirse concederle su Licencia p.<sup>a</sup> la Execucion de es-  
ta obra. Madrid y Mayo 16 de 1791. ~~ca.~~  
Manuel de S. ~~ca.~~

Mad. 17 de Mayo de 1791.

Ernesto <sup>60</sup>

Concedese liz.<sup>a</sup> para la construccion de esta obra  
con arreglo a los informes antej.<sup>os</sup> excepto en lo  
pcc. de medraneria, pues sin embargo de ser com-  
beniente hacerla de fabrica, podran ejecutarse  
p.<sup>a</sup> obra en los termin.<sup>os</sup> q.<sup>os</sup> hasta aqui ~~ca.~~

Pro. liz. en el 2.<sup>o</sup>  
mimodia 17.



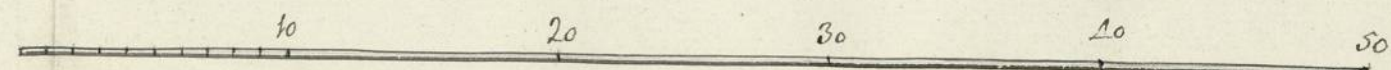
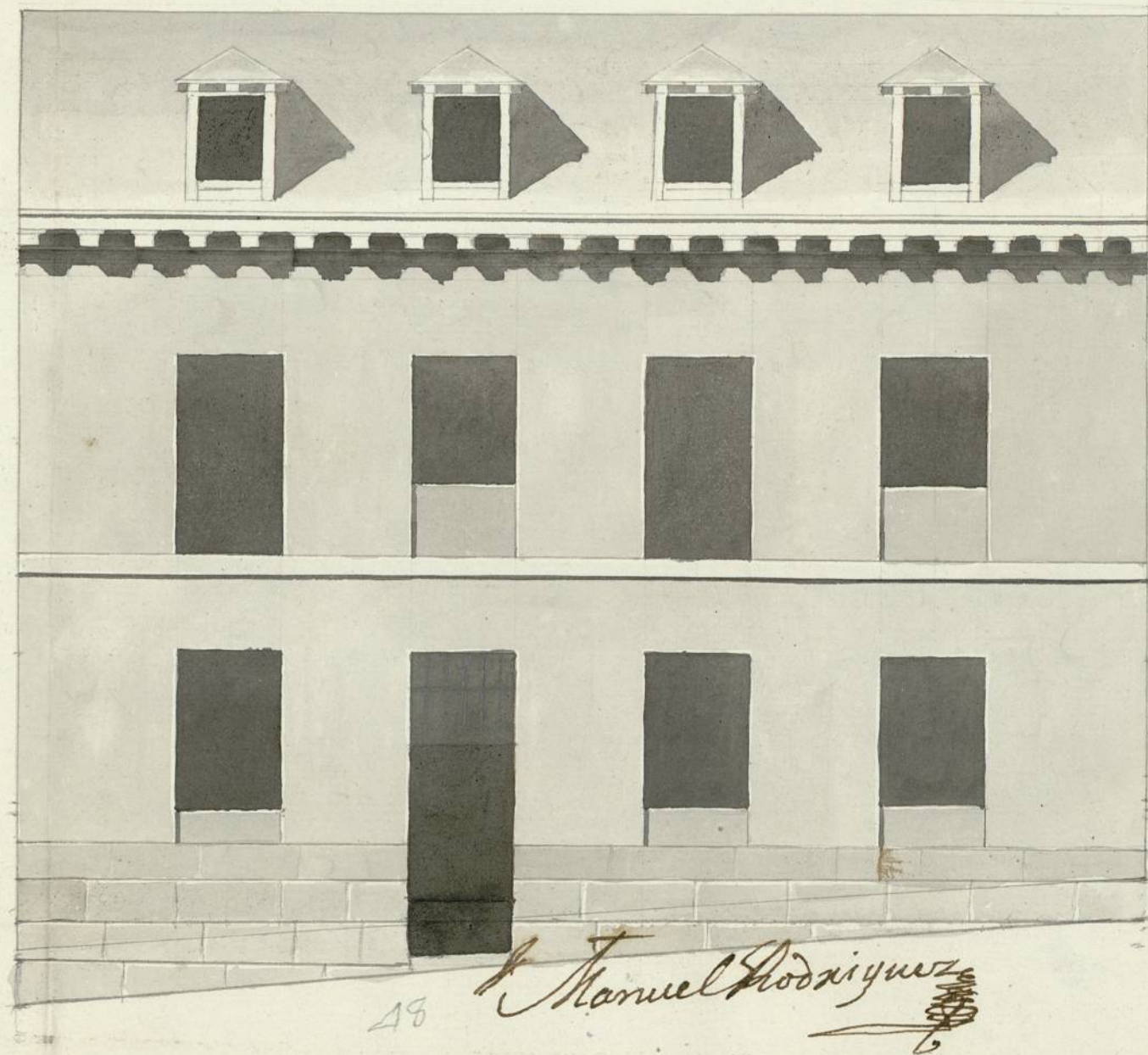
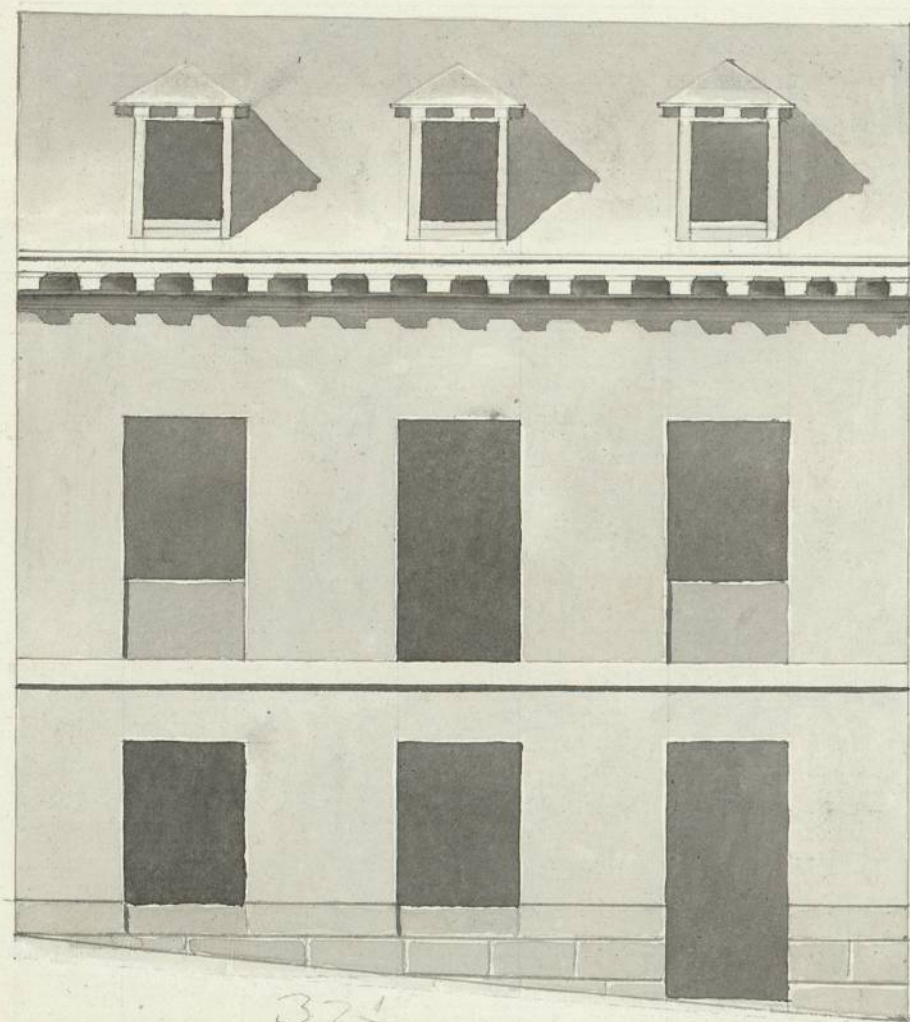
7  
Sre. Rehabilitador  
Carrera de la Calle de la  
=viva Vieja Vieja  
de las Charcas de las

1791.



Fachada ala Calle del Tesoro vieja casa n.º 27 manz. 272.

Fachada ala calle de la Torre sin salida calle n.º 27 Manz. 272.



Escala de cinquenta pies castellanos.

Ayuntamiento de Madrid



1-52-30

2

*de las Marabillas*





Para despachos de oficio quatro dias

Sello Quarto, Año de  
Mil Setecientos Noventa  
y uno.

1-52-30

3

D<sup>no</sup> Sr<sup>co</sup> Fran. de San Martin y Silico Escribano del  
Rey nro. Señor del Colegio, Policia Limpieza y otras de esta villa  
de Madrid, oficial de la Secretaria de su Yllustre Ayuntamiento  
vecino y del estado noble de ella doy fe. Que oy diu de la fha. enton  
do en la casa que relaciona el memorial que acompaña a este  
mi testimonio, señalada con el numero veinte y siete de la mar  
zana doscientos setenta y dos, propia D<sup>no</sup> Fran. Moreno y cam  
traciendo fachada a lardos calles de la Taxa, sin salida, y del  
terero vieja en los varios de las Maravillas. Cuartel titulado  
de S<sup>no</sup> Idefonso: El Señor D<sup>no</sup> Manuel de Santa Clara, ca  
Regidor de esta propia villa, y Comisario, con aprobacion de  
S. M. del propio Cuartel: por antemi el infrascripto con la  
asistencia de D<sup>no</sup> Juan Garcia de Lama Visitador general  
de la citada policia, su teniente D<sup>no</sup> Lorenzo Atarajan, su ten.  
D<sup>no</sup> Fran. Sanchez teniente de arquitecto mayor de S. M. pro  
ausencia del propietario; y D<sup>no</sup> Manuel Rodriguez arquitecto  
y Maestro en ella, por quien está firmado el diseño de la nue  
va construccion que se intenta en dicha casa, que tamb.  
acompaña y parece hade correr por el su direccion. Abando  
su señoria al referido D<sup>no</sup> Fran. Sanchez alinearse la fachada  
que debia darse a la citada casa de forma que quedare  
con arreglo a policia y a la ultima resolucion de S. M.  
para el aumento de habitaciones en esta parte; Y en su  
obedecimiento teniendo presente el ya nominado diseño as lo efe  
cutó tomando los apuntes advertencias y medidas que tubo  
por convenientes que las que fueron constaran por menor  
del informe y declaracion que sobre este particular tiene  
quedar a continuacion del insinuado memorial segun  
se le manda por el acuerdo de Madrid puesto en su virtud  
Con lo qual se concluyó este acto, y de mandato del mismo



Señor Comisario, yo el Escribano preome al Maestro  
que hade executar la obra, no la principie, hasta que  
obtenga la correspondiente licencia del Ayuntam<sup>to</sup>  
y concedida que sea mientras dure la construccion  
no hade dexar en la Calle fiera Cascotes Escombros  
ni basura; y si todos los Sabados libre limpia, y bar-  
rida dicha Calle, lo que prometio cumplir, como tam-  
bien lo que por dho. Feriente Arquitecto mayor se  
prevenga en su declaracion. Y para que conste en  
la Secretaria de este Ayuntamiento, lo pongo por  
testimonio que signo y firmo en esta dha. a veinte  
y nueve de Abril de mil set. noventa y uno



M. Co. n.  
D. Juan, C. S. Martin  
y Silveo



M.º 27 de Julio de 1791. Año 5.<sup>o</sup>

Invenio.

Informe el Sr.  
mauor, uerto  
obra ta confor-  
me ala liz.ª y  
para ella se dirig.



Año 5.<sup>o</sup>

Cumpliendo con el  
anterior Acuerdo de  
V.ª J.ª he visto y  
reconocido el Local de  
Cantexia ya situado  
en la fachada que  
en esta Instancia se

Señor.

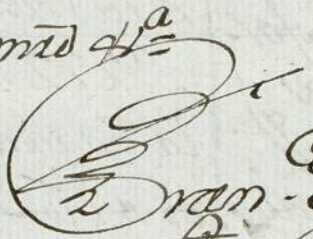
No.º de Comodoro y Camo  
D.º Fran. Comodoro y Camo  
ver.º de esta villa, Poseedor  
de la Casa N.º 27. de la Man.  
z.ª 272. sita en la Calle de  
la Tierra sin salida, y arren-  
diada en otras maravillas con fa-  
chada tamb.º a la Calle del  
Thes.º vieja: A. L. O. de N. J.  
con el mayor respeto, Dice:  
Que en 17. de mayo de este  
año se concedió al supp.º la  
Correpond.ª.ª para la cons-  
trucción de otra casa, vaso de  
cedero volado, y con la Caled.  
de que estando la fav.ª de ba-  
da una vara a la superfi-  
cie de la tierra se haya de



expresa para su  
nueva Construccion;  
y hállo estar puesto  
con arreglo á la di-  
cencia que V. S. J.  
tiene concedida para  
el efecto, no ofrecien-  
dome reparo alguno  
acerca de su conti-  
nuacion siempre que

da a abrir para su reuon<sup>to</sup> cum;  
y hallandose ya en estos ter-  
m. por la Calle de la Zorra:

Supp. ca. N. J. se oída  
mandar se oírre el refe-  
rido reuon<sup>to</sup> cum para conti-  
nuar dha obra en q. reu<sup>to</sup> bera  
m<sup>to</sup> d<sup>to</sup>

  
Juan de Villanueva  
Cot. - Noventa  
y Cinco

esta sea con un total arreglo á todo lo demas que pre-  
viene la insinuada Licencia. Madrid 21 de Agosto  
de 1791.

Juan de Villanueva  




7  
i  
e  
a





capita para su ...  
nueva Convencion ...  
gualle para su ...  
con arreglo a la ...  
cerca que V. S. J. ...  
tiene comedia para ...  
el efeso, no ofensa ...  
dovene repare alguna ...  
accusa contra ...  
mision siempre que ...

para otros para su ...  
hallandose ya en ...  
por la Calle de ...  
Supp<sup>ca</sup> al J. ...  
mandar ...  
rudo ...  
nueva obra ...  
mante ...  
B. ...  
C. ...  
D. ...

era sea con un ...  
vicio la ...  
1791.

1-52-30  
4

Juan de Villanueva  
altes